GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO N° 77/2015

Entre La **GOBERNACION DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Justo Aricio Zacarías Irún, con Cédula de **Identidad N° 796.721**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma INTERLAY S.A., domiciliada en Av. Mariscal López c/ Listo Valois, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. NIMIO VILLALBA GAUTO**, con Cédula de **Identidad N° 2.538.822**, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la **"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*5*	*0*	*340*	*30*	*07*	*10*	*0*
2015	*2*	*1*	*6*	*0*	*340*	*30*	*08*	*10*	*32.150.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 291.648.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER"**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

INTELFLY S.A.
RUC: 80056617-8

CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	44103105-001	Tinta HP N° 122XL Negro Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	4	UNIDAD	*42.000*	***168.000***
2	44103105-002	Tinta HP N°122XL Color Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	4	UNIDAD	**54.000**	**216.000**
3	44103105-001	Tinta Nº 21 negro HP Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	40	UNIDAD	80.000	3.200.000
4	44103105-002	Tinta Nº 22 color HP Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	40	UNIDAD	82.500	3.300.000
5	44103105-002	Tinta Nº 28 color HP Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	20	UNIDAD	112.000	2.240.000
6	44103105-001	Tinta Nº 27 negro HP Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	20	UNIDAD	100.000	2.000.000
7	44103105-002	Tinta Nº 75 Color HP Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	15	UNIDAD	110.000	1650.000
8	44103105-001	Tinta Nº 74 negro HP Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	15	UNIDAD	89.400	1.341.000
9	44103105-001	Tinta Nº 15 negro HP Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	15	UNIDAD	151.200	2.268.000
10	44103105-002	Tinta Nº 17 color HP Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	10	UNIDAD	200.000	2.000.000
11	44103105-001	Tinta N° 950 Negro Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	15	UNIDAD	140.000	2.100.000
12	44103105-002	Tinta N° 951 Color Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	15	UNIDAD	100.500	1.507.500
13	44103105-002	Tinta N° 951 CIAN Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	15	UNIDAD	89.400	1.341.000
14	44103105-002	Tinta N° 951 Amarillo Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	15	UNIDAD	100.500	1.507.500
15	44103105-001	Tinta para impresora DESKJETD2660 Nº 60 negro HP Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	10	UNIDAD	50.000	500.000
16	44103105-002	Tinta para impresora DESKJETD2660 Nº 60 color HP Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	10	UNIDAD	100.000	1.000.000
17	44103105-002	Toner laser jet 78A negro impresora Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	6	UNIDAD	336.000	2.016.000

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

INTELEX S.A.
RUC: [illegible]17-8

18	44103105-002	Tóner para fotocopiadora MXM 310 marca Sharp MX312NT color negro Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	10	UNIDAD	176.200	1.762.000
19	44103105-997	Tinta para Impresora de planos Nº 88 Cian C9386A HP Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	9	UNIDAD	70.000	630.000
20	44103105-997	Tinta para Impresora de planos Nº 88 Amarillo C9388A HP Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	10	UNIDAD	98.550	985.500
21	44103105-997	Tinta para Impresora de planos Nº 88 negro C9385A HP Original del Fabricante	HP	USA	UNIDAD	5	UNIDAD	83.500	417.500
32.150.000								**"Precio Total:**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Veintinueve millones, ochocientos cincuenta y nueve mil.**

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez de Ciudad del Este o en el lugar establecido en la orden de servicio de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la Gobernación de Alto Paraná.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Almacenes y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este República del Paraguay a los 18 días del mes de Diciembre del año 2015.

Firmado por: LA GOBERNACION DE ALTO PARANA

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: INTELFLY S.A.

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Sr. NIMIO VILLALBA GAUTO
C.I.Nº 2.538.822
REPRESENTANTE